

- Vivienda y parcela número 5 de la promoción municipal de 10 viviendas sitas en la ronda de la Ermita, números 3 y 5 (actualmente del Tres de Abril, número 4), y anexos correspondientes: 147.665 euros más el 7 por 100 correspondiente al Impuesto sobre Valor Añadido.
 - Vivienda y parcela número 10 de la promoción municipal de 10 viviendas sitas en la ronda de la Ermita, números 3 y 5 (actualmente del Tres de Abril, número 3), y anexos correspondientes: 150.883 euros más el 7 por 100 correspondiente al Impuesto sobre Valor Añadido.
 - 5. Garantías exigidas: definitiva, el 5 por 100 del precio de adjudicación.
 - 6. Requisitos específicos del contratista: no se requieren.
 - 7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día coincide en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula sexta).
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28813 Pozuelo del Rey.
 - 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: Pozuelo del Rey.
 - d) Fecha: tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincide en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: A las diecinueve.
 - 9. Gastos de anuncios: a cargo de los respectivos adjudicatarios.
- Pozuelo del Rey, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro López López.

(01/3.341/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por doña Marcela Adriana Serio, en representación de “Restaurante La Vaca Sentada, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de bar-restaurant, en la finca situada en la avenida de la Comunidad de Madrid, número 75, local 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En San Martín de la Vega, a 6 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorjo Belinchón.

(02/9.792/09)

TITULCIA

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia de apertura para actividad de peluquería en la calle Ciempozuelos, número 2, de Titulcia, a instancias de doña María Castillo López.

Lo que se hace público para que por aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad a establecer puedan presentar las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Titulcia, a 17 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(02/9.047/09)

TITULCIA

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia de apertura para consulta privada de Podología en la calle Doctor Román Sanguino, número 6, de Titulcia, a instancias de don Vidal Manzanero Molinero.

Lo que se hace público para que por aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad a establecer puedan presentar las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Titulcia, a 8 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(02/8.759/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, de 31 de julio de 2009, ha aprobado el expediente de modificación de crédito 3/2009, bajo la modalidad de “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito”, por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

PARTIDAS A MINORAR

Partida	Denominación	Importe (euros)
452.013.000	Retribuciones básicas	26.950
222.012.000	Retribuciones básicas	10.000
222.012.100	Retribuciones complementarias	26.950
313.113.000	Retribuciones básicas	4.000
111.010.000	Retribuciones altos cargos	3.072
111.011.000	Retribuciones personal eventual gabinetes	1.004
	Total	71.976

PARTIDAS A INCREMENTAR CON SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe (euros)
222.062.300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000
432.121.000	Infraestructuras y bienes naturales	5.700
432.121.200	Reparación y mantenimiento edificios y construcciones	32.200
313.148.000	Transferencias corrientes a particulares	4.076
	Total	53.976

PARTIDAS A INCREMENTAR CON CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Importe (euros)
422.162.200	Edificios y otras construcciones	18.000
	Total	18.000

Torrelorones, a 27 de agosto de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/28.418/09)